



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputado de la provincia de
Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo procediera a remover de los vidrios de todos los vehículos oficiales cualquier tipo de vinilo microperforado, vinilo tonalizado y/o cualquier material que altere la tonalidad y transparencia original de los cristales. Sea que estos vehículos correspondan a reparticiones provinciales y/o entes autárquicos.

Asimismo de cabal cumplimiento a la legislación vigente que determina que la transmitancia de los vidrios de los automotores que circulen por la provincia, sean estos particulares u oficiales, no debe ser inferior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) en el caso de los parabrisas, ni inferior al SETENTA POR CIENTO (70 %) en el caso de los vidrios que no sean parabrisas.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Bloque U.C.R.
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La **Ley 13.927** es aquella por la cual la Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional de Transito (**Ley N° 24.449**).

A diferencia de la ley provincial esta última en su **Artículo N° 30 Inc. F** establece y determina que: "los automotores deben tener los siguientes dispositivos mínimos de seguridad", nótese que la misma no hace distinciones respecto de vehículos oficiales o particulares sino que se refiere a "automotores" e indica que "los automotores deberán con vidrios de seguridad o elementos transparentes similares, normalizados y con el grado de tonalidad adecuados".

El Decreto reglamentario de la presente ley nacional es el N°776/1995, el cual en el artículo 1° aprueba la reglamentación de la ley nacional en cuestión. Este decreto en su Anexo 1°, **Artículo 30** especifica las condiciones "minimas" de seguridad exigidas para los automotores y en su **Inc. F** especifica: "Todo vidrio de seguridad que forme parte de la carrocería de un vehículo deberá cumplir con lo establecido en el **Anexo F** - "Vidrios de Seguridad para Vehículos Automotores" - "Prescripciones uniformes de los vidrios de seguridad y de los materiales destinados para su colocación en vehículos automotores y sus remolques"- de la presente, complementado por la Norma IRAM-AITA 1H3".

Este **Anexo F** determina las "Prescripciones uniformes de los vidrios de seguridad y de los materiales destinados para su colocación en vehículos automotores y sus remolques" y en su apartado **1.9.1.4** ESPECIFICA: "La transmitancia regular medida conforme al apartado 1.9.1.2. que antecede no debe ser inferior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) en el caso de los parabrisas, ni inferior al SETENTA POR CIENTO (70 %) en el caso de los vidrios que no sean parabrisas".

Entiéndase por Transmitancia a la porción de luz que pasa a través de una muestra.

A modo de ejemplo y como aporte científico: "Técnicos especializados de **CESVI ARGENTINA** realizaron una prueba con dos **CITROËN C4 LOUNGE** de iguales características cuya única diferencia era la tonalidad de sus vidrios.

En los últimos años, se ha registrado un incremento exponencial del parque automotor; al mismo tiempo, la cantidad de vehículos que poseen los vidrios polarizados se incrementó de igual manera. Las personas expresan distintos motivos por los cuales deciden polarizar los vidrios de su vehículo: por estética, para protegerse de los rayos UV, para reducir la temperatura dentro del habitáculo, y también por seguridad.

Estas respuestas exponen el desconocimiento general sobre la verdadera función de este tipo de implementos, lo que termina generando mitos que se alejan de la realidad. Con el fin de comprobarlos o refutarlos, **CESVI ARGENTINA** realizó distintas pruebas y análisis.

Temperatura y protección contra los rayos UV



Para abordar este punto, es necesario diferenciar y entender varios conceptos: la radiación infrarroja es la responsable principal del calor que siente el ocupante del vehículo dentro del habitáculo. La radiación ultravioleta, en cambio, es la que produce quemaduras de sol y resulta perjudicial para la piel, además que decolora y deteriora las telas y los cueros.

El ensayo I – Prueba de calor

En CESVI ARGENTINA se probaron dos vehículos CITROËN C4 LOUNGE del mismo color, pero con la diferencia que uno de los autos estaba con los vidrios polarizados y el otro con los vidrios originales de fábrica.

Se colocaron los dos vehículos en reposo dentro del taller de CESVI durante dos horas para igualar las condiciones de temperatura. Luego, se instalaron equipos de medición dentro de cada habitáculo y se colocaron ambos vehículos al sol durante una hora. Se eligió un día completamente despejado, con temperatura superior a los 30°C y se realizó al mediodía. La temperatura se midió cada 5 minutos durante un lapso total de una hora.

Los valores fueron los siguientes:

Tiempo	Temperatura	
	Sin polarizado	Polarizado
Inicio	33,2 °C	33,5 °C
5 minutos	40 °C	40 °C
10 min.	45 °C	44 °C
15 min.	47 °C	45 °C
20 min.	49,9 °C	46,5 °C
25 min.	53 °C	49,2 °C
30 min.	53 °C	49,9 °C
35 min.	54,5 °C	52,3 °C
40 min.	57,2 °C	55,8 °C
45 min.	58,5 °C	57,2 °C
50 min.	60 °C	58,4 °C
55 min.	60,9 °C	59,2 °C
60 min.	61,6 °C	59,6 °C

Conclusión

En las pruebas se pudo observar que el promedio de temperatura del vehículo sin vidrios polarizados fue de 51,8 °C y del auto con vidrios polarizados fue de 50 °C, marcando una diferencia entre ambos menor a 2°C.

El ensayo II– Prueba de transmitancia lumínica

La Norma IRAM-AITA 1H3 especifica que el grado de transparencia que deben tener los vidrios de seguridad de los vehículos debe ser superior al 70 %.

Para evaluar el cambio en la propiedad física de transmisión lumínica que producen las láminas de polarización adheridas a los vidrios de seguridad, CESVI ARGENTINA



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

envió al Instituto Nacional de Tecnología e Industria (INTI) ocho muestras de vidrios. El objetivo de esta investigación era medir el porcentaje de luz que atraviesa por estas muestras para determinar la modificación generada en esta propiedad a partir del agregado de diferentes láminas que nos ofrece el mercado.

Cumplimiento de norma IRAM-AITA 1H3-3

Muestra	Condición	Modelo de lámina	Resultado (%)	Parabrisas	Laterales	Traseros (sin espejos)
1	Original		80,9	Aprueba	Aprueba	Aprueba
2	Con lámina	FX-ST-20	17,7	Desaprueba	Desaprueba	Desaprueba
3	Con lámina	FX-ST-35	29,7	Desaprueba	Desaprueba	Desaprueba
4	Con lámina	FX-ST-50	44,6	Desaprueba	Desaprueba	Desaprueba
5	Con lámina	CS-20	15,7	Desaprueba	Desaprueba	Desaprueba
6	Con lámina	CS-35	31,5	Desaprueba	Desaprueba	Desaprueba
7	Con lámina	CS-70	62,7	Desaprueba	Desaprueba	Desaprueba
8	Con lámina	CR-90	80,4	Aprueba	Aprueba	Aprueba

En el mercado se pueden adquirir láminas de control solar cuya función principal es filtrar los rayos infrarrojos, pero no son los laminados tonalizados convencionales. Las láminas que comercializa la firma 3M bajo el nombre Crystalline CR90, son totalmente transparentes y permiten filtrar los rayos infrarrojos. Además, cumple con los requerimientos de la Ley Nacional de Tránsito de transmitancia lumínica.

Seguridad

Según las estadísticas relevadas por CESVI ARGENTINA, los autos con vidrios polarizados incrementan en un 30% las probabilidades de estar involucrados en una colisión grave. El número es aún más alarmante si se tiene en cuenta que más del 50% del parque automotor cuenta con estos elementos.

Muchos usuarios deciden tonalizar los vidrios para evitar que la gente de afuera pueda identificar a los ocupantes del automóvil o para que los objetos que dejan dentro no llamen la atención y sean objeto de un posible robo. Si se quiere proteger los elementos personales y evitar que rompan los vidrios, en el mercado se consiguen láminas anti vandálicas, especialmente diseñadas para cubrir esta necesidad, que en caso de impacto evita la pulverización del vidrio.

Cuando se decide polarizar los vidrios por protección, deben considerarse varios factores que inciden sobre principios básicos de la seguridad vial. El más importante es conducir un vehículo que impide la correcta visibilidad tanto hacia dentro como hacia fuera. En este sentido, debemos mencionar el rol que cumplen la visión activa y la comunicación visual.

La visión activa permite percibir las maniobras que realizan los conductores de los vehículos que van delante de nosotros. Si transitamos detrás de un auto que tiene la



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



luneta con tonalidad oscura, difícilmente podamos ver su comportamiento y anticiparnos a una situación de riesgo.

Los polarizados comprometen aún más la visibilidad que tiene el conductor cuando este transita durante la noche o en situaciones climáticas adversas, como la niebla o la lluvia. La comunicación visual también se ve dificultada ya que el conductor queda oculto detrás del vidrio tonalizado, y un transeúnte u otro conductor no podrá anticipar su maniobra, derivando, muchas veces, en una reacción tardía ante determinadas situaciones riesgosas. FUENTE: CITROËN ARGENTINA.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.-



DR. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Bloque U.C.R.
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires